



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0174-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de información

Señor Ingeniero
Nasser Narvaez Paredes Sagal
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejales metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Por lo expuesto, comunico a usted, que he recibido en mi despacho el Oficio No. 06-LL-2021, suscrito por el Señor Luis Lescano, de la Cooperativa UATQ-Ciudadela Ibarra quien señala lo siguiente:

“(...) La Coop. UATQ-Ciudadela Ibarra, tiene una vida de más de 30 años con más de 5.600 socios aproximadamente, la más grande del Ecuador y ha ido progresando poco a poco pero, en ciertos sectores no han sido atendidos por las administraciones municipales de turno, es así en sector de las calles: S42C y la Oe9J, del Barrio la Merced, que son pasajes peatonales. Dichas calles antes mencionadas ya tienen todos los servicios básicos, pero se encuentran sin adoquinar, por lo que algunos vecin@s dueños de los terrenos no han podido legalizar y hacer los trámites necesarios por más que se ha venido insistiendo por el adoquinado desde el 2012, es así mi caso, tengo el terreno desde 1986, pero sigue sin adoquinar. Se ha conversado con los Sres. Dirigentes de turno, tampoco no han tomado en cuenta dicho sector. Prueba de ello presenté el oficio insistiendo nuevamente por el adoquinado y ya salió la aprobación del requerimiento el mismo que será priorizado como consta en el oficio N° 0287-EPMMOP-GP-2020-OF, con fecha 17 de marzo del 2 020 pero, tampoco hasta la presente fecha no hemos sido atendidos por la actual Administración Municipal. Cabe señalar también presenté el oficio, el 09 de enero del 2 020 la Iglesia Cristiana "Dulce Refugio con Acuerdo



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0174-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2021

Ministerial N° 0478, con más de 400 firmas, y nada, que le adjunto el documento (...).
(Copia textual del oficio en mención).

En virtud de lo expresado, solicito se revise el oficio adjunto y de acuerdo a la normativa vigente y las competencias legalmente atribuidas, se emita un informe las acciones desarrolladas respecto al tema en mención, con los respaldos correspondientes, a fin de dar respuesta oportuna al solicitante.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:

- Anexos Ciudadela Ibarra.pdf

Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)

